

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS**

**8361** *Información pública sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de restauración de la cantera Pou More núm. 497, que forma parte de las parcelas 612, 623, 624, 625, 627, 640, 641, 642, 643 y 644 del polígono 3 de Vilafranca de Bonany*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y con la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 42981360H de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2019/20228.

Tipo de actividad: restauración de una explotación minera de roca calcárea.

Situación: forma parte de las parcelas 612, 623, 624, 625, 627, 640, 641, 642, 643 y 644 del polígono 3 de Vilafranca de Bonany.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: La cantera Pou Morer es resultado de la unificación de dos explotaciones, Pou Morer (501) y Son Durí (497), canteras adyacentes en las que hoy en día no hay diferenciación y muestran un único hueco minero. El promotor propone en su Plan de restauración el remodelado del terreno mediante la adaptación de taludes para dotarlos de un perfil más estable y con mayor seguridad geotécnica, dividido en dos fases que durarán 3 años, manteniendo la laguna existente y estabilizando de forma puntual los puntos en los que se ha detectado algún riesgo de inestabilidad. Aparte de las especies herbáceas incluidas en la siembra de semillas, las especies leñosas principales serán el acebuche (*Olea europaea*) y el lentisco (*Pistacia lentiscus*).

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de agosto de 2020

**El director general de Política Industrial**

Antonio Morro Gomila

por suplencia,

**Secretaria General**

Paula Cristina de Juan Salvà

Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 8 de julio de 2019 de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB 94/ 2019)

